La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 0 3 0 0 9 1 6 4 0 0 9 4 8 9 3 7

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0013 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº: 1503009164 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009714-9 - GOBERNACION DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Con domicilio en **CALLE 14 DE MAYO 255**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 157.522.400
(GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

435139-8 - GONZALEZ PEÑA, JOSE DOMINGO

Con domicilio en **12 DE JUNIO Y CORRALES - PEDRO JUAN CABALLERO**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 - "Construccion de Adoquinado y Empedrado en la Ciudad de Pedro Juan Caballero y Distritos del Departamento de Amambay, Ad Referendum- Plurianual", ID Nº 373.721, Contrato Nº 02/2020

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **12/2/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **13/2/2021**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	2.000.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	200.000.-
Premio:	Gs.	2.200.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	2.200.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **367 Dias**
Desde: **12/2/2020** Hasta: **13/2/2021**

Asunción, 13 de marzo de 2020

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

La Consolidada
de Seguros

Asunción, 16 de marzo de 2020

Señor
Asegurado/a
GONZALEZ PEÑA, JOSE DOMINGO
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento los datos de su Agente de Seguros, a quien podrá recurrir ante cualquier duda, reclamo, información o aclaración referente a la Póliza de Seguros Nro: 07.1503.009164/0000

Nombre:	MOLINAS JORGE LUIS
Matricula:	1071
Dirección:	CALLE GRAL DIAZ E/ GRAL GRUGUEZ NO 592 - PJC
Teléfono:	0336273546
Celular:	0981442038
Email:	pjcaballero@consolidada.com.py

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS